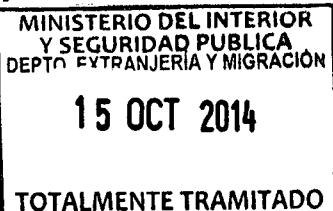


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4935255

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 116251

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Yanisa AMPARO BRITO RUN: 23.352.436-0
2. Doña Lesterlyn Mabiel MARTE AMPARO RUN: 24.320.958-7
3. Don Damaso LOPEZ DEL POZO RUN: 24.283.292-2
4. Don Jhon Alexander CAMACHO URDINOLA RUN: 23.952.004-9
5. Don Borja BADIAS BURREL RUN: 24.300.890-5
6. Don Gustavo Antonio NAVA GONZALES RUN: 24.295.961-2
7. Doña Julia Virginia GARCIA FLORES RUN: 24.299.384-5
8. Doña Hilda GUZMAN CISNEROS RUN: 24.294.898-K
9. Doña Karen Angelina FERREIRA FERNANDEZ RUN: 23.972.111-7
10. Doña Rosalia Perpetua MONTES BARRENECHEA RUN: 23.769.777-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración